

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles implementados en el proceso de recaudación del juego de Loterías. El alcance de la actuación abarcó el año 2017, sin perjuicio que para determinados procedimientos de auditoría se analizó un período más extenso.

INFORMACIÓN GENERAL

El Estado a través de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas (DNLQ) tiene el monopolio del Juego de Lotería y sus derivados, siendo de cargo y en beneficio del Estado, según lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 11.490 y sus modificativas.

Los Agentes de Lotería son titulares del reparto de billetes de lotería y deberán efectuar la venta en el local del Agente o Subagente, o por Loteros (Decreto 319/77).

Se realiza un sorteo mensual y 2 especiales (Fin de Año y Reyes).

Existen 2 modalidades de comercialización del juego: billetes impresos o a través de las terminales de juegos.

RESERVA DE LAS ACTUACIONES (art. 9 de la Ley 18.381)

En el entendido que la publicación de las vulnerabilidades identificadas en el proceso auditado, puede ocasionar impactos negativos para el organismo y provocar que los riesgos a los cuales se encuentra expuesto puedan materializarse, previo a ser tomadas las acciones correctivas, se dispuso la reserva del informe y los papeles de trabajo (Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 08/11/2018, en mérito a lo dispuesto por el literal e) del art. 9 de la Ley 18.381, Resolución de A.I.N. de fecha 10/07/2012 y su modificativa de fecha 26/02/2014).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



RESPUESTA DEL AUDITADO

Comunicado los resultados al Organismo, manifestó el inicio de acciones correctivas y presentó un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas. La Auditoría Interna de la Nación realizará el seguimiento de la implementación de las mismas, publicando el resultado oportunamente.